

2

No. 4. 5.

En cumplimiento de mi oblig^{on} hago presente
a V. S. q^{ue} habiendome separado a Torre
Alcosea de la Plaza de Almotacen de
esta ciud^{ad} q^{ue} servia con el sueldo de quin-
ce p^{er} mensuales; se halla vaca esta Pla-
za, y devesa ocuparla Tori Fonseca
hombre blanco, y de buenas costum-
bres, y siendo del agrado de V. S. se
podra nombrar de tal Almotacen
con ocasion a la primera vacante.
Lima y septiembre 8 de 1791 =

Miguel Marques

Pasare alo. Alcalde mas antiguo para
que infirme. Lima y Sept. 8 de 1791 =

Proveyo lo de suso decretado, y publico
el Sr. del Sr. D. J. C. Tori y Measina

CA-AD 1
Caj 2,
Doc 50
f. 3

Nesta Ciudad estando haciendo
Aud. Pub. en las Salas de ayuntamiento
tam. en el Dia de de fha.

Ante el Sr. D. ...

[Handwritten signature]

N. Y. S.

He visto al propuesto Josef Tonceca para
Alguacil de este Juzgado, y en efecto, es
un moro blanco, y de quien he tenido buen
no informes sobre su conducta; y aunque
es bien Toben, parece no obsta para que
sele admita al oficio quando en el recibo
juicio de su talento. Lo quanto puedo in-
formar a V. S.

Lima y Septiembre 13. de 1791.

José de ...
Alcalde ...

Se aprueba al propuesto: para que se le
encomienda en el libro respectivo; y
para que se le pague el sueldo que
le corresponde havendole sabido

Al Mayordomo Sindio de Segovia
Lima y Sept. 13. de 1791.

[Decorative flourish]

Presyentes y fabricaron lo demas de cuenta
do los señores de Car^{do} y Regim^{to} de
esta Ciudad estando haciendo sus p^a y
en la saladera Ayuntamiento en la dia de hoy
Ante mi

[Signature]

[Large decorative flourish]

Queda formado el asiento
q. corresponde. Lima y
Sept. 14. de 1791.

[Signature]

Handwritten text at the top of the page, including a date that appears to be 1751.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a signature or a short paragraph.

Handwritten text in the middle section, including a large, stylized flourish or signature.

Handwritten text in the lower right section, including a date that appears to be 1751.

N.º 5.

J

Jose Foncela Ministro Almotaren, como mas
 haya lugar en dho. paxeso ante V. S. y Digo= que a
 hora cinco dias se me tomo el Juramento acostumbrado
 para ejercer el Oficio q me corresponde, y guardar en aquella
 fidelidad en la distribucion de las providencias q se me
 comisionaren. En este estado deeseo adelantare
 la dedicacion de mis Rnples, me hallo con las manos
 atadas para sustrarme de los necesarios precios, a
 causa de mi pobreza, y demas indigencias. Yo necesito
 una Cabalgadura, Armas, y demas abios, y para esto
 no tengo con q costearlos. Mi salario es reducido, a
 quinze pesos, con q viendo esto asi, parece q V. S. usando
 de equidad, se hade ver con adelantarme la cantidad
 de 30 p. con la calidad, de descontarlos mensualmente
 de mi salario, dando 5 pesos hasta su efectiva paga.
 En esta atencion, y para conseguirlo.

V. S. pida y rnples veniva en atencion a lo expuesto, mandare
 haver segun, y como llebo deducido en justicia jurando lo
 neces. to.

Jose Foncela

Entregues la cam. a brevia
p. viéndose me aca de man
dam. en forma. tomese Taron,
y hayere Sabon al Mayordo
m. conel convenies de este
escrito para las rebajas corre
pondientes. Lima y sept. 16. de
1791.

  

Proveyeron lo devno decretado y publicado por
S. M. Minister de la Junta Municipal de proprio
estando aciendo Audiencia publica en el dia de este
dha

Comose la Taron en oca
Respectivo Libro. Lima y
sept. 17. de 1791.

Arana


Andres de Brindley


